

MÁS EXTERNALIZACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

I
N
F
O
R
M
A

CSIT UNIÓN PROFESIONAL está denunciando la continua externalización de actividades que corresponden a los empleados públicos y que paulatinamente, la Administración General del Estado con la excusa de la crisis o sin ella, viene sacando a concurso para que estas tareas finalmente las desarrollen las empresas privadas.

El B.O.E. del pasado 13 de septiembre, inserta una Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que declara la insuficiencia de medios en la Intervención General de la Administración del Estado, permitiendo la posibilidad de contratar empresas privadas, toda vez que carece de efectivos suficientes para hacer frente a las actuaciones que deben realizar sobre el control y auditorías previstas en el Plan Parcial de Auditorías.

Una vez más, aunque en este caso está previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley, que prevé estas situaciones, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** destaca cómo va en aumento la contratación externa de departamentos en todos los ministerios.

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha aprobado la contratación de un servicio integral de telecomunicaciones para la Agencia Tributaria que abarque la totalidad de sus sedes y dependencias por un período de cuatro años a partir de octubre de 2012 (pudiéndose prorrogar hasta 2018); y por un importe total de 55.348.960 euros hasta 2016, por el conjunto de las cuatro anualidades.

La reducción de personal en la Administración General del Estado, la falta de cobertura de vacantes y las limitaciones a la tasa de reposición de efectivos, aprobadas recientemente, derivan en la contratación externa para alguna actividades, de control en el caso del Catastro, o de atención directa a los ciudadanos, en el caso de la AEAT, o de los departamentos de informática en varios ámbitos.

El desempeño de estas actividades es propio de la Administración y tiene incidencia directa con la atención que debe prestarse a la ciudadanía, afectando algunas de ellas incluso a la realización de comunicaciones o recursos.

Además, las tareas desarrolladas por las empresas externas incrementan el coste (hasta un 30% más); degrada al personal de la Administración Pública, cortando su carrera profesional; y usurpan funciones relacionadas con el ejercicio de potestades públicas o con la salvaguarda de los intereses generales, reservadas a los funcionarios públicos, "cediendo" datos y actuaciones que por la trascendencia de los mismos, deberían ser realizados por personal funcionario.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** rechazamos esta línea de externalizaciones de la Función Pública que está llevando a cabo el gobierno central entre otras cosas porque entendemos que con las mismas se deteriora el Servicio Público, no se dan garantías en la custodia y manejo de datos de los ciudadanos y **se incumple lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007) al desviar a contrataciones externas el ejercicio de potestades públicas y la salvaguarda de intereses generales del Estado y de su Administración que corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos.**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es



eres lo importante.